



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social provincial la realización de
la "Primera Fiesta del Trabajador y Cosechador
de la Fruta en la ciudad de Allen".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 20/1998